

Buenos Aires, 22 de Septiembre 1976.

Visto el presente expediente N° 100.307/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se trata el pago de una factura por reparaciones, mantenimiento y servicio de los ascensores que funcionan en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.

Considerando:

Que la referida Cámara adjudicó los trabajos detallados en la factura que se encuentra agregada a fs. 16 a la firma Ascensores Volta - José G. Ruggeri S.A.I.C.I. y F.

que tales trabajos fueron efectuados teniendo en cuenta razones de seguridad, según se señala a fs. 1, ascendiendo al total de la factura a la suma de \$ 30.000.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar el importe de $\$ 30.000$ / TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 30.000.-) por los trabajos efectuados por la firma "Ascensores Volta - José G. Ruggeri S.A.I.C.I. y F" en los ascensores que funcionan en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.

2º) Hacer saber a la mencionada Cámara que, de conformidad con lo establecido por el artículo 7º de la Acuerda de este Corte Suprema N° 42/74, los gastos superiores a la suma de $\$ 1.000$. - MIL (\$ 1.000.-) podrán ser efectuados previa intervención de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.

|||||

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Imenos y Zetribuciones a Terceros" (1-05-082-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976. - 5

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección,
a sus efectos.

HORACIO H. HEREDIA

SECRETARIO

JULIO ARTURO PERÚ
SEGUNDO JUEZ DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN